

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 022

Fecha: 28 de febrero de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2012-00110-00	Nulidad Electoral	Municipio de Morroa	Orlando Luís Coley Hernández	27/02/2013	Principal (ff. 72-82)	Se niega la medida provisional solicitada. Se admite la demanda como Nulidad Electoral. Ser ordena: notificar personalmente a las partes, a la parte demandada consignar la suma de \$20.000 como gastos procesales, informar a la comunidad la existencia del proceso.
2	700013333006 2013-00019-00	Acción de Tutela	Antonio María Romero Bustamante	Nueva E.P.S. S.A.	27/02/2013	Principal (fl. 60)	Se concede impugnación de la entidad accionada contra el fallo de fecha 22 de febrero de 2013.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 28 de febrero de 2013, siendo las 8:00. a.m. (**Art. 201, Ley 1437 de 2011**).


ARGENIR SOTO LASCARRO
Secretario